República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Carlos Hernando Arbeláez Toro
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00229**-00
Asunto	Incorpora, pone en conocimiento y requiere

Se incorpora al expediente digital respuesta al Oficio No. 596 del 12 de marzo de 2020, por parte de la Secretaría de Movilidad de Envigado, donde indican que fue inscrita correctamente la medida de embargo sobre el vehículo correspondiente. En ese sentido, previo a decretar el secuestro del vehículo objeto de la medida, la parte actora deberá señalar dónde circula el vehículo y aportará el RUNT actualizado.

Las anterior respuesta fue puesta en conocimiento de la parte actora el 23 de noviembre de 2021, se incorpora constancia de remisión de la misma en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d028543e753da68fafe21c7226f4570eb820c36e31414627cb0984ab31919d**
Documento generado en 24/11/2021 09:50:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica